FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MÉDICO CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA
CAUSAL: SERVICIOS DE SALUD

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SERVICIOS DE SALUD N° 329/DMCAL/2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.

SANTIAGO DE CALI, 02 DE JULIO DEL 2020

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MÉDICO CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA No 329- DMCAL-2020

El MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI- invita a participar a las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles en el presente proceso cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.**

MODALIDAD DE SELECCION.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA.**

Causal: Prestación Servicios de Salud.

JUSTIFICACION

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.

Es claro que esta actuación se enmarca en las estipulaciones contenidas en el literal c del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de

SELECCIÓN ABREVIADA.

Causal: Prestación Servicios de Salud.

LEY 1150 DE 2007

"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"

(…)

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:"

(…)

" c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces."

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres

(3) Días hábiles."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CATALOGO PRESUPUESTAL		CODIGO SAP: ISH-20000000000000		DESCRIPCIÓN	
A 02-02-02-009-003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
A 02-02-02-009-003-01		SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS			
N°.	CODIGO UNSPSC	CUPS	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
2	85100000	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1
3	85100000	890702	CONSULTA DE (URGENCIAS) POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS EN ATENCION NO PROGRAMADA	SERVICIO	1
4	85100000	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SERVICIO	1
5	85100000	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1
6	85100000	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1
7	85100000	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1
8	85100000	890207	CONSULTA POR PROTESISTA	SERVICIO	1
9	85100000	890207	CONSULTA POR BAJA VISION	SERVICIO	1
10	85100000	890207	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN LENTES DE CONTACTO	SERVICIO	1
11	85100000	951202	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO UNILATERAL	SERVICIO	1
12	85100000	951203	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	SERVICIO	1
13	85100000	952001	BIOMETRIA OCULAR SOD UNILATERAL	SERVICIO	1
14	85100000	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO UNILATERAL	SERVICIO	1
15	85100000	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B BILATERAL	SERVICIO	1
16	85100000	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B UNILATERAL	SERVICIO	1
17	85100000	951103	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1
18	85100000	952501	PAQUIMETRÍA BILATERAL	SERVICIO	1
19	85100000	952501	PAQUIMETRÍA UNILATERAL	SERVICIO	1
20	85100000	950610	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES BILATERAL	SERVICIO	1
21	85100000	950610	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES UNILATERAL	SERVICIO	1
22	85100000	951901	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR (CORNEA, MENISCO Y EPITELIO) BILATERAL	SERVICIO	1
23	85100000	951902	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR (MACULA Y NERVIO OPTICO) BILATERAL	SERVICIO	1
24	85100000	951901	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR (CORNEA, MENISCO Y EPITELIO) UNILATERAL	SERVICIO	1
25	85100000	951902	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR (MACULA Y NERVIO OPTICO) UNILATERAL	SERVICIO	1
26	85100000	952601	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS UNILATERAL	SERVICIO	1
27	85100000	952601	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS BILATERAL	SERVICIO	1

28	85100000	951503	ABERROMETRÍA OCULAR (I TRACE) UNILATERAL	SERVICIO	1
29	85100000	951503	ABERROMETRÍA OCULAR (I TRACE) BILATERAL	SERVICIO	1
30	85100000	91	PELICULA LAGRIMAL - HD ANALYZER UNILATERAL	SERVICIO	1
31	85100000	91	PELICULA LAGRIMAL - HD ANALYZER BILATERAL	SERVICIO	1
32	85100000	951502	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN (TOPOGRAFIA CORNEAL COMPUTARIZADA) UNILATERAL	SERVICIO	1
33	85100000	951502	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN (TOPOGRAFIA CORNEAL COMPUTARIZADA) BILATERAL	SERVICIO	1
34	85100000	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA (IRIDOTOMIA PERIFERICA CON LASER (ARGON/YAG)) UNILATERAL	SERVICIO	1
35	85100000	136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA (CAPSULOTOMIA CON LASER (YAG/ARGON)) UNILATERAL	SERVICIO	1
36	85100000	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA (POR FOTOCOAGULACION CON LASER) UNILATERAL	SERVICIO	1
37	85100000	89104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR) (POR LASER) UNILATERAL	SERVICIO	1
38	85100000	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS (POR FOTOCOAGULACION CON LASER) UNILATERAL	SERVICIO	1
39	85100000	124303	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA (FOTOCOAGULACION CON LASER) UNILATERAL	SERVICIO	1
40	85100000	124304	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA (FOTOCOAGULACION CON LASER) UNILATERAL	SERVICIO	1
41	85100000	128405	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA (FOTOCOAGULACION CON LASER) UNILATERAL	SERVICIO	1
42	85100000	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA CON LASER (YAG/ARGON) UNILATERAL	SERVICIO	1
43	85100000	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA (PANFOTOCOAGULACION) UNILATERAL	SERVICIO	1
44	85100000	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA (IRIDOTOMIA PERIFERICA CON LASER (ARGON/YAG)) BILATERAL	SERVICIO	1
45	85100000	136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA (CAPSULOTOMIA CON LASER (YAG/ARGON)) BILATERAL	SERVICIO	1
46	85100000	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA (POR FOTOCOAGULACION CON LASER) BILATERAL	SERVICIO	1
47	85100000	89104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR) (POR LASER) BILATERAL	SERVICIO	1
48	85100000	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS (POR FOTOCOAGULACION CON LASER) BILATERAL	SERVICIO	1
49	85100000	124303	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA (FOTOCOAGULACION CON LASER) BILATERAL	SERVICIO	1
50	85100000	128405	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA (FOTOCOAGULACION CON LASER) BILATERAL	SERVICIO	1
51	85100000	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA CON LASER (YAG/ARGON) BILATERAL	SERVICIO	1
52	85100000	142004	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL (POR FOTOCOAGULACION CON LASER) UNILATERAL	SERVICIO	1
53	85100000	142004	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL (POR FOTOCOAGULACION CON LASER) BILATERAL	SERVICIO	1
54	85100000	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA (PANFOTOCOAGULACION) BILATERAL	SERVICIO	1
55	85100000	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA (CON FOTOCOAGULACION CON LASER) UNILATERAL	SERVICIO	1
56	85100000	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA (CON FOTOCOAGULACION CON LASER) BILATERAL	SERVICIO	1
57	85100000	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO UNILATERAL. INCLUYE LIO	SERVICIO	1
58	85100000	154001	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS UNILATERAL	SERVICIO	1
59	85100000	154003	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS UNILATERAL	SERVICIO	1
60	85100000	154002	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS UNILATERAL	SERVICIO	1
61	85100000	154004	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS UNILATERAL	SERVICIO	1
62	85100000	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (EXAMEN BAJO SEDACION) UNILATERAL O BILATERAL	SERVICIO	1
63	85100000	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA UNILATERAL	SERVICIO	1
64	85100000	82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR UNILATERAL	SERVICIO	1
65	85100000	82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR BILATERAL	SERVICIO	1

CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SERVICIOS DE SALUD N° 329/DMCAL/2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.

66	85100000	103104	RESECCION DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO 7 (CON PLASTIA) UNILATERAL	SERVICIO	1
67	85100000	103104	RESECCION DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO 7 (CON PLASTIA) BILATERAL	SERVICIO	1
68	85100000	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL UN TERCIO / TUMOR BENIGNO DE PARPADO 1/3 UNILATERAL	SERVICIO	1
69	85100000	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS / TUMOR BENIGNO DE PARPADO 2/3 UNILATERAL	SERVICIO	1
70	85100000	115201	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL (REPARACION DE HERIDA CORNEOESCLERAL) UNILATERAL	SERVICIO	1
71	85100000	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL UNILATERAL. INCUYE TREPANOS.	SERVICIO	1
72	85100000	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS (POR SUTURA DE IRIS) UNILATERAL	SERVICIO	1
73	85100000	126403	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL (SECUNDARIA) UNILATERAL	SERVICIO	1
74	85100000	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA (INSERCION DE IMPLANTE PARA GLAUCOMA CON VALVULA) UNILATERAL	SERVICIO	1
75	85100000	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES (INSERCION SECUNDARIA LIO SUTURADO) UNILATERAL. INCLUYE LIO	SERVICIO	1
76	85100000	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA) UNILATERAL	SERVICIO	1
77	85100000	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE SIN IMPLANTE UNILATERAL	SERVICIO	1
78	85100000	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE (CON IMPLANTE) UNILATERAL	SERVICIO	1
79	85100000	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO UNILATERAL	SERVICIO	1
81	85100000	147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR UNILATERAL	SERVICIO	1
82	85100000	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA (RETINOPEXIA POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA) UNILATERAL	SERVICIO	1
83	85100000	136504	CAPSULOTOMÍA MANUAL (QUIRURGICA) UNILATERAL	SERVICIO	1
84	85100000	121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) UNILATERAL	SERVICIO	1
85	85100000	147104	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO (RETIRO ACEITE DE SILICON) UNILATERAL. INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO	SERVICIO	1
86	85100000	169006	TERAPIA ANTIANGIOGENICA - INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNILATERAL. INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO	SERVICIO	1
87	85100000	169006	TERAPIA ANTIANGIOGENICA- INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA BILATERAL. INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO	SERVICIO	1
88	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON ACEITE DE SILICON + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + CROTICOIDES SUBTENONIANOS/PAQ 1-DX UVEITIS POSTERIOR (UNILATERAL).INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES	SERVICIO	1
89	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + CORTICOIDES SUBTENONIANOS + BIOPSIA VITREA + CULTIVO + GRAM + ANTIIOGRAMA + CULTIVO HONGOS/PAQ 2-DX PANUVEITIS (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES	SERVICIO	1
90	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACIETE DE SILICON + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + CORTICOIDES/PAQ 3-DX HEMOVITREO (UNILATERAL).INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES	SERVICIO	1
91	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECOTMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + CORTICOIDES/PAQ 4-DX HENOVITREO (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES	SERVICIO	1
92	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECOTMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + CORTICOIDES + FACO + LIO/PAQ 5-DX HENOVITREO (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, **MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1

93	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACIETE DE SILICON + ENDOLASER + RTINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + RIRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + CORTICOIDES + FACO + LIO/PAQ 6-DX RETINOPATIA DIABETICA (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, **MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
94	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANA LIMITANTE INTERNA + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + CORTICOIDES + FACO + LIO/PAQ 7-DX AGUJERO MACULAR (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, **MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
95	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + CORTICOIDES + FACO + LIO/PAQ 8-MEMBRANA EPIRETINIANA MACULAR E1 (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, **MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
96	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON ACEITE DE SILICON + ENDOLASER + RETINIOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + CARTICOIDES + ANTIBIOTICOS INTRAOCULARES + BIOPSIA VITREA/PAQ 9-DX ENDOFTALMITIS AGUDA URGENTE (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA,MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES	SERVICIO	1
97	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON ACEITE DE SILICION + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + FACO + LIO + CORTICOIDES + QUERATOPROSTESIS TEMPORAL + QUERATOPLASTIA PENETRANTE/PAQ 10-DX DESPRENDIEMIENTO DE RETINA URGENTE (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS **DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
98	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + CORTICOIDES + FACO + LIO/PAQ 11- DESPRENDIMIENTO DE RETINA URGENTE (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA,**MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
99	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA +CORTICOIDES/PAQ 12- DESPRENDIMIENTO DE RETINA URGENTE (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS **DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
100	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON ACEITE DE SIICON O GAS + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANA + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + IMPLANTE SECUNDARIO DE LIO SUTURADO + CORTICOIDES + SINEQUIOTOMIA + PUPILOPLASTIA/PAQ 13-DX AFAQUIA POR CIRUGIA DE CARATATA COMPLICADA URGENTE (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, **MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
101	85100000	147401	**PAQUETE** VITRECTOMIA POSTERIOR CON ACEITE DE SILICON + ENDOLARES + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + FACO POSTERIOR + CORTICOIDES + SUTURA CORNEO ESCLERAL + ANTIBIOTICOS INTRAOCULARES + BIOPSIA VITREA + GRAM + CULTIVO + ANTIBIOGRAMA + SINEQUIOTOMIA + PUPILOPLASTIA/PAQ 14-DX TRAUMA OCULAR OJO PENENTRANTE URGENTE (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE **ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
102	85100000	147401	PAQUETE VITRECOTMIA POSTERIOR CON GAS + ENDOLASER + RETINOEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA + CAPSULOTOMIA + LENSECTOMIA + CORTICOIDES/PAQ 15-DX TRAUMA OCULAR URGENTE (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES	SERVICIO	1
103	85100000	147401	PAQUETE VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS + ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + RIDIECTOMIA + CAPSULOTOMIA + LENSECTOMIA + CORTICOIDES + SINEQUIOTOMIA + PUPILOPLASTIA + IMPLANTE DE LIO SUSUTRADO + IMPLANTE DE VLAVULA + PARACENTESIS/PAQ 16-DX SECUELAS	SERVICIO	1

			TRAUMA OCULAR PENETRANTE (UNILATERAL). INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES		
104	85100000	147401	**PAQUETE** RETIRO ACEITE DE SILICON VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO/PAQ 17-DX POST OPERATORIO CIRUGIA VITRECOTMIA POSTERIOR. INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, **HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO E INSUMOS ADICIONALES**	SERVICIO	1
105	85100000	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL UNILATERAL	SERVICIO	1
106	85100000	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA UNILATERAL	SERVICIO	1
107	85100000	129302	IMPLANTE DE LENTE FAQUICO PLEGABLE-INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR UNILATERAL	SERVICIO	1
108	85100000	118203	ANILLOS INTRAESTROMALES - IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL UNILATERAL	SERVICIO	1
109	85100000	169006	INYECCIÓN INTRAVITREA DE TRIAMCINOLONA - INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNILATERAL. INCLUYE MEDICAMENTO	SERVICIO	1
110	85100000	169006	INYECCIÓN INTRAVITREA DE CLINDAMICINA - INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNILATERAL. INCLUYE MEDICAMENTO	SERVICIO	1
111	85100000	169006	INYECCIÓN INTRAVITREA DE DEXAMETASONA -INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA UNILATERAL. INCLUYE MEDICAMENTO	SERVICIO	1
112	85100000	97101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES (IMPLANTE DE PLUGS DE SILICONA EN PUNTO LAGRIMAL) UNILATERAL	SERVICIO	1
113	85100000	118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA (RETIRO DE ANILLOS INTRAESTROMALES) UNILATERAL	SERVICIO	1
114	85100000	118101	REFORMA CAMARA ANTERIOR - QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA] UNILATERAL	SERVICIO	1
115	85100000	169006	TERAPIA ANTIUVEITICA (HUMIRA) UNILATERAL. INCLUYE DERECHOS DE SALA Y MATERIALES	SERVICIO	1
116	85100000	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ ENDOLASER + RETINOPEXIA + PELAJE DE MEMBRANAS + IRIDECTOMIA +CAPSULOTOMIA + CORTICOIDES SUBTENONIANOS + FACO + LIO OJO DERECHO + PANFOTOCOAGULACION AMBOS OJOS +ABERROMETRIA OCULAR +RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES OD	SERVICIO	1
117	85100000	103108	CICLOCRIOTERAPIA OI + PERITOMIA OI,OD	SERVICIO	1
118	85100000	951503	ITRACE ABERROMETRIA OCULAR AO	SERVICIO	1
119	85100000	951202	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO AO.	SERVICIO	1
120	85100000	115308	QUERATECTOMIA AO + MITOMICINA	SERVICIO	1
121	85100000	115308	QUERATECTOMIA OD	SERVICIO	1
122	85100000	115309	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL BILATERAL	SERVICIO	1
123	85100000	953501	TERAPIA ANTIANGIOGENICA CON EYLIA AO (INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS DERCHOS DE SALA Y CONSUMO)	SERVICIO	1
124	85100000	83801	CANTOTOMIA + FIJACIÓN DE RETRACTORES OI	SERVICIO	1
125	85100000		MEIBOGRAFIA AO	SERVICIO	1
126	85100000	86100	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO + CANTOTOMIA OI,OD	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios históricamente más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud **(Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuarios y/o beneficiario del la ciudad de Popayan, llegase a requerir un procedimiento médico que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (RESOLUCION N° 3495 DE 2019) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su Nivel de complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado , este servicio podrá ser prestado por el contratista , previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 3495 de 2019 y sean ordenados mediante acción judicial o

comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O SOAT– EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PRESENTADO POR EL OFERENTE** junto con la propuesta económica o en su defecto la tarifa diferencial como fue presentado en la cotización por la entidad contratista.

PARAGRAFO 3: El oferente que presente listado propio de insumos, dispositivos médicos y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por insumos, material de osteosíntesis estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito), quien tendrá en cuenta la factura de compra de éstos más el porcentaje de intermediación de la entidad, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA).**

PARAGRAFO 4: El oferente que presente los servicios de laboratorio clínico, serán presentados de acuerdo a las tarifas del proponente y si resulta adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito), de acuerdo a los manuales tarifarios existentes para tal fin, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones**.(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO DE INSUMOS MÉDICOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CONTRATO A CELEBRAR:

Resultante del presente proceso de selección será un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

1.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el **Anexo No. 1 "Datos del Proceso"** para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2) La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacional. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

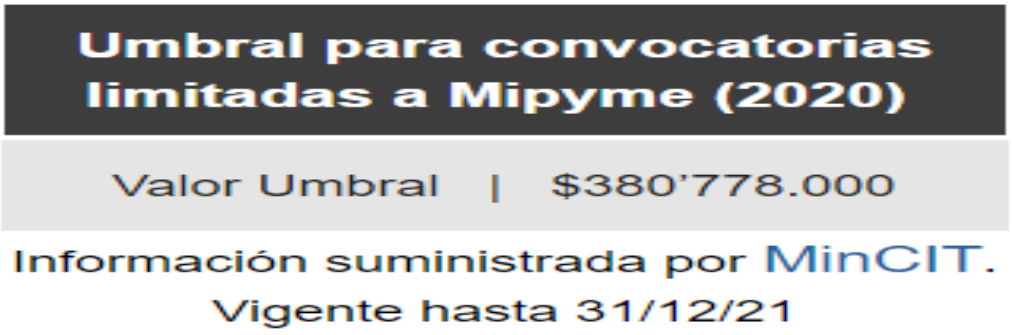
La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en lo cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad a la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal deber aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (SI APLICA)

En atención a que el presupuesto asignado al presente proceso de selección corresponde al valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$ 170.000.000)** M/CTE, y que el umbral publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para el periodo 2020 fue establecido en **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 380.778.000),** según el Ministerio de Industria y comercio, el presente proceso de selección no sobre pasa el umbral por lo tanto es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL



De conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Dispensario Médico de Cali, **INVITA** a las **MIPYMES** con domicilio a nivel nacional y que estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, a presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes y siempre que cumplan con los presupuestos establecidos por la ley para que se limite el presente proceso, los cuales corresponden a:

En las convocatorias limitadas a Mipymes, podrán participar en forma individual o plural (uniones temporales o consorcios), los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. No deben estar incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con el Dispensario Médico de Cali; las cuales están establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993. En segundo lugar, su objeto social debe contemplar las

actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de contratación y deben cumplir con los criterios de habilitación establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

En el caso de la participación plural, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren. Cada una de ellas deberá cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La solicitud debe presentarse a más tardar un (1) hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de contratación.

La condición de Mypimes se acreditará junto con la oferta a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial.
- Certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar que la Mipymes tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria.

En el presente proceso de contratación, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, Siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (3) solicitudes para ello, Documentos que deben acreditar el cumplimiento de los lineamientos expresados anteriormente.

PRECALIFICACION

En el presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos se pueden consultar en la Oficina Administrativa del Dispensario médico de Cali, ubicado en el Cantón Militar Pichincha en la calle 5 No 83-00, ó en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

Correo contacto entidad: precontractualhormo@gmail.com
Teléfono: 3294978

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes deben comprobar que su objeto social tiene relación directa o similar con el objeto de este proceso, así mismo deberán acreditar la capacidad jurídica, financiera y organizacional y cumplir con las condiciones técnicas, de herramienta tecnológica y las condiciones financieras y económicas señaladas en el proyecto de pliego de condiciones electrónico, sus formularios y sus anexos.

En este proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras; en forma individual, en consorcio, en unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: http://www.tlc.gov.co/publicaciones/5398/acuerdos_vigentes
6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO: Chile	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $163'842.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO
ALIANZA PACIFICO: Perú	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $311'299.000-SI APLICA	SI (N°14)	NO
ALIANZA PACIFICO: México	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $163'842.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO

Canadá	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $172'701.000-SI APLICA	SI (N°14)	NO
Chile	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $160'816.000-SI APLICA	SI (N°14)	NO
Corea	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $229'378.000-NO APLICA	SI (N°14)	NO
Costa Rica	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $172'701.000-SI APLICA	SI (N°14)	NO
Estados AELC	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $553'848.000-NO APLICA	SI (N°14)	NO
estados unidos	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $172'701.000-SI APLICA	SI (N°14)	NO
México	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $78.920 USD-NO APLICA	SI (N°14)	NO
TRIANGULO NORTE:El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial, SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$73.771.701 Hasta $737.717.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO
TRIANGULO NORTE: Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial-SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$73.771.701 Hasta $737.717.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO
TRIANGULO NORTE: Honduras	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$73.771.701 Hasta $737.717.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO
UNION EUROPEA	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $558'839.000-NO APLICA	SI (N°14)	NO
COMUNIDAD ANDINA	No relaciona entidades	No Incluye valores	SI (N°14)	NO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" Numeral 35. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con el **Grupo 931 "Servicios de Salud Humana"**, se encuentra dentro de las excepciones de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran EXCLUIDOS.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección que nos ocupa, corresponde a la prestación de servicios de salud en sus distintas modalidades, la regulación sobre Acuerdos Comerciales Internacionales no le es aplicable.

DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE**

	2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.
Presupuesto Oficial:	El presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$ 170.000.000)** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 48220** expedido el 03 de Abril de 2020, rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Medico de Cali.
Participantes:	Podrán participar en este proceso los proponentes que su objeto social esté relacionado con este proceso.
Publicación de Estudios y Documentos Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones - Aviso de Convocatoria	Fecha: 02 de julio del 2020.
Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 07 de julio del 2020. Hora: 5: 00 pm. Lugar: Sala de juntas del dispensario medico de cali. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 02 de julio Hasta el 09 de julio del 2020. Hora: 05:00. P.M.
Plazo para limitar a MIPYMES	Fecha: 10 de julio del 2020. Hora: 4:00 PM
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 10 de julio del 2020. Hora: 5:00 PM
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 13 de julio del 2020. Hora:5 :00 pm www.contratos.gov.co
Audiencia Informativa (Aclaración del	Fecha: 16 de julio del 2020. Hora: 05:00 Pm

Pliego de Condiciones Definitivo)	Lugar: Sala de juntas del dispensario medico de cali. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: Hasta el 21 de julio del 2020 Hora 05:00 Pm.
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 22 de julio de 2020 Hora: 05:00 pm
Plazo máximo para manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 13 de julio hasta el 16 de julio de 2020 Hora: 04:30 pm Lugar: La Manifestación de Interés de participar será realizará en la plataforma transaccional SECOP II, durante las fechas establecidas. **NOTA 1:** Requisito Habilitante. **NOTA 3:** El único medio de dar a conocer si hay lugar a sorteo de consolidación a los interesados en participar en este proceso, será publicado por esta Administración mediante un comunicado en el precontractualhomro@gmail.com para lo cual los interesados tienen la obligación de verificar previamente a la fecha y hora de sorteo, si este se surte o no.
Sorteo de Consolidación (cuando aplique)	CUANDO APLIQUE
Publicación de la lista de manifestación de interés en participar	Fecha: 16 de julio de 2020 Hora: 05:00pm
Plazo máximo para expedir adendas	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Fecha: 23 de julio de 2020 Hora: 11:00 am
Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido el IVA, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Fecha de Cierre	Fecha: 24 de julio de 2020 Hora: 11:00 am Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II.

	De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com
Evaluación de las Propuestas	Fecha: Desde el 24 de julio hasta el 27 de julio de 2020
Publicación de Informes de Evaluación	Fecha: 27 de julio de 2020 Hora: 07:00pm
Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: Desde el 27 de julio hasta el 30 de julio de 2020 Hora: 7:00 Pm
Publicación de Respuestas a las Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: 31 de julio de 2020 Hora: 12:00 pm
Fecha de Adjudicación O Declaratorio de Desierto	Fecha: 31 de julio de 2020 Hora: 4:00 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II
Suscripción del Contrato	Fecha:31 de julio de 2020 Hora: 7:00 Pm
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato.
Plazo de Ejecución y Lugar de Prestación del Servicio	El plazo de ejecución será hasta el **04 de diciembre de 2020** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del articulo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantia Unica. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El lugar de prestación del Servicio será el domicilio principal del oferente que resulte adjudicado del presente proceso de selección en el Municipio de Popayan – Departamento del cauca.
Moneda de Pago	Pesos colombianos.
Forma y Condiciones de Pago	Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas parcialmente por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o deacuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asigandas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando

	ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Parágrafo primero**. el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se permite convocar a LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que desarrollen control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual. De igual manera se pueden comunicar por medio del correo electrónico precontractualhomro@gmail.com.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

FIN DEL AVISO

CR BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente del Proyecto

MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

MY GABRIEL FERNANDO LEDEZMA
Comité Técnico Estructurador

ABG. GABRIEL GOMEZ GARCIA
Comité Jurídico Estructurador

ASE. CHRISTIAN STEVE ESPAÑA SANTACRUZ
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO